



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 24 SEP 2025

Expediente N° SO-19.012/2008.-  
Resolución N° D-ORAN-412/2025.-

VISTO:

La Resolución N° SO-107/2008 de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se promociona en la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a la alumna Gareca Fidela, D.N.I. N° 23.646.646.

Que, Departamento de alumnos informa que corresponde rectificar el segundo nombre de la alumna antes mencionada, debiendo ser Guillermo, en lugar de Guillermina.

Que, el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-107/2008, con relación a la Promoción en la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al segundo nombre de la alumna Gareca Fidela, D.N.I. N° 23.646.646, debiendo ser Guillermo, en lugar de Guillermina, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Académica, Departamento Alumnos y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA